



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 70-2020

Paz Carceller Llana, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Puçol, en base a las potestades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO el Presupuesto General del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2020 aprobado por el Pleno el día 25 de Noviembre de 2019.

CONSIDANDO que en las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 51 y siguientes, se regula con carácter general el procedimiento para otorgar las subvenciones a las entidades ciudadanas y otras asociaciones, así como para su justificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 11, 13, 18, 22.3, 23, 28, y 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA para todas aquellas subvenciones que figuran en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2020 y que cumplen con lo previsto en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto en los siguientes términos :

A.- Plazo para presentar solicitudes: a partir del día siguiente de la fecha de esta Resolución y hasta el día 30 de abril de 2020, mediante presentación en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puçol de la solicitud. Aquéllas que ya hayan tenido entrada en el Ayuntamiento, si contienen la información especificada en el modelo de solicitud aprobado en la Resolución de Alcaldía nº 899 del ejercicio 2018 se tramitarán también de acuerdo con las normas establecidas en esta convocatoria.

B.- Beneficiarios: Para tener la condición de beneficiario de subvención nominal se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Constar en el Anexo de subvenciones nominal del Presupuesto General 2020
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se justificará mediante certificación expedida por la Tesorera; también con la Hacienda Estatal, según certificado expedido telemáticamente, así como de estar al corriente con la Seguridad Social, mediante el correspondiente certificado. En las subvenciones que no excedan de 600 € anuales bastará con la declaración responsable de estar al corriente y de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición.
- Estar inscrita la Asociación / Club en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de su actividad mediante subvención del Ayuntamiento de Puçol en toda documentación e imagen impresa que elaboren para difundirla.

C.- El crédito comprometido lo constituyen los importes de las aplicaciones presupuestarias y beneficiarios siguientes.



Ajuntament de Puçol

Núm. expedient:

Codi:

Unitat: Alcaldia

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD - ASOCIACIÓN	TIPO ASOCIACIÓN - OBJETO	PROYECTO PRESUPUESTO 2020
510-231-48209	Aport. Asoc. Discapacit. Convenio ADIS	Benéficas	17.768,00
510-231-48700	Asociación "Pas a Pas"	Benéficas	8.147,00
510-231-48207	Caritas Interparroquial Puçol:	Benéficas	3.000,00
510-231-48207	Asociación para la Promoción del trabajo y la Acción Social (APTAS).	Benéficas	500,00
510-231-48207	ASOM	Benéficas	500,00
510-231-48207	Cofradía V. Pié de la Cruz:	Benéficas	1.458,00
510-231-48003	Colegio "San Cristóbal" centro ocupacional	Benéficas	6.678,00
510-231-48207	Asimun	Benéficas	400,00
510-231-48207	Hermandad Donantes Sangre:	Benéficas	1.400,00
530-334-48211	CIM Santa Cecilia (banda)	Culturales	49.840,00
530-334-78211	CIM Santa Cecilia (instrumentos)	Culturales	2.520,00
530-334-48211	Club Bonsai	Culturales	216,00
530-334-48211	Federación Sociedades Musicales C.V	Culturales	300,00
530-334-48211	Associació Escola de Folclore Valencià	Culturales	16.700,00
530-334-48211	Associació Cultural de Comunicació de Puçol	Culturales	216,00
530-334-48211	Asociación Festival Saxem	Culturales	1.600,00
530-334-48211	Plataforma 14 d'abril de Puçol	Culturales	500,00
540-341-48201	Club Atletismo	Deportivas	1.280,00
540-341-48201	Club Atletismo (Organización Gran Fondo de Puçol)	Deportivas	5.850,00
540-341-48201	Club Balonmano	Deportivas	1.403,00
540-341-48201	Club Basquet Puçol	Deportivas	1.144,00
540-341-48201	Club Billar "Sindicat Agrícola"	Deportivas	540,00
540-341-48201	Club Ciclista Puçol	Deportivas	252,00
540-341-48201	Club colomnaires de Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club de Caza	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club Futbol Sala	Deportivas	1.403,00
540-341-48201	Club Gimnasia Rítmica	Deportivas	974,00
540-341-48201	Club Pesca	Deportivas	921,00
540-341-48201	Club Pesca (Trofeo Vila de Puçol)	Deportivas	324,00
540-341-48201	Club Tennis	Deportivas	584,00
540-341-48201	Club Triatlón	Deportivas	1.093,00
540-341-48201	Club Triatlón (Organización Triatlón de Puçol)	Deportivas	1.500,00
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya	Deportivas	240,00
540-341-48201	Asociación Cor i Montanya (Organización trail montaña)	Deportivas	1.000,00
540-341-48201	Asociación de Dardos de Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Asociación Omitológica El Pardillo Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club Frontenis Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	U.D. Puçol	Deportivas	55.680,00
540-341-48201	Peña Valencianista	Deportivas	240,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. la Milotxa	Educativas	377,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Luis Vives	Educativas	452,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Obispo Hervás	Educativas	634,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Jaume I	Educativas	1.017,00
520-320-48206	A.P.A. del I.E.S. Puçol	Educativas	1.318,00
520-320-48206	A.P.A. del Virgen al Pié de la Cruz	Educativas	777,00
520-320-48206	I.E.S. Puçol (Convenio)	Educativas	4.050,00
531-338-48205	Falla Camí la mar	Falleras	1.450,00
531-338-48205	Falla Hostalets	Falleras	4.230,00
531-338-48205	Falla l'Antigua Muralla	Falleras	3.970,00
531-338-48205	Falla Molí de Vent	Falleras	3.170,00
531-338-48205	Falla Palau La Torre	Falleras	2.110,00
531-338-48205	Falla Picaio	Falleras	1.340,00
531-338-48205	Junta Local Fallera	Falleras	9.812,00
532-338-48212	Asociación festiva taurina La Avenida	Festivas	800,00
532-338-48212	Comissió Bou (setembre i sant Joan)	Festivas	6.000,00
532-338-48212	Asociación peña taurina Hostalets	Festivas	800,00
532-338-48212	Asociación taurina Sant Antoni	Festivas	800,00
532-338-48212	Penya Taurina "EL BARRIO"	Festivas	800,00
560-311-48216	Asoc. de Puçol para la esterilización felina	Sanidad	1.000,00
332-1721-48215	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol " (Convenio custodia La Costera)	Medio Ambiente	5.000,00
570-3370-48204	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol "	Juveniles	1.080,00
570-3370-48204	Asociación "Agrup. de Penyes"	Juveniles	4.240,00
570-3370-48204	Asociación L'Ordre del Drac	Juveniles	431,00
570-3370-48204	Centre Junior "Caminar":	Juveniles	431,00
570-3370-48204	Juniors Apocalipsis:	Juveniles	431,00
512-231-48203	Asociación Tyrius	Mujer	680,00
512-231-48203	Col·lectiu de dones	Mujer	680,00
511-231-48210	Asociación de Pens. y 3ª Edad: ASVAT	Tercera Edad	1.531,00
511-231-48210	Semana Cultural comarcal UDP	Tercera Edad	180,00
511-231-48210	Unión Democrática Penyas .U.D.P.	Tercera Edad	1.531,00
500-924-48200	Asoc. Extremeña L'Horta Nord	Vecinos	230,00
TOTAL SUBVENCIONES NOMINALES PRESUPUESTO 2020			247.541,00



D.- Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

Las subvenciones nominativas tienen como destino el fomento de las actividades especificadas en sus solicitudes que realizan las entidades subvencionadas, de carácter social, cultural, deportivo, juventud, o aquellos otros considerados de interés general. Los gastos justificativos deberán corresponder a dicho destino.

E.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Los especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto nº 51 a la 56 y en la presente convocatoria que deberán acreditarse mediante la utilización del modelo anexo disponible en la página Web del Ayuntamiento y en la sede electrónica, aprobado mediante *Decreto de Alcaldía nº 899 de fecha 2 de Febrero de 2018*

La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, a no ser que conste denegación expresa en la solicitud.

Dicha SOLICITUD se podrá presentar en la cuenta de correo electrónico **subvencions@pucol.es**

F.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La Concejalía de la Unidad Orgánica correspondiente impulsará la tramitación de los expedientes de concesión de subvención, recabando informe al empleado público responsable y preparando la propuesta de acuerdo de resolución que se elevará al órgano competente para su aprobación.

G.- Plazo de resolución.

El plazo máximo para resolver será de 3 meses a contar desde la solicitud de subvención. Dicho plazo quedará interrumpido por el requerimiento de subsanación de documentación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

H.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Los especificados en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto 2020

I.- El convenio.

Será el instrumento habitual para formalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos, como muestra de aceptación de las subvenciones en las condiciones que se resuelva por parte de las entidades subvencionadas. Será suscrito, en su caso, por el legal representante de la entidad y el Concejal Delegado de la Unidad Orgánica.



J.- Infracciones y sanciones.

Será de aplicación el régimen establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO.- *Hacer pública esta convocatoria en los medios de comunicación Local :*

Tablón de anuncios, Web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Puçol, a 10 de Enero de 2020

LA ALCALDESA

Paz Carceller Llana

EL SECRETARIO

Juan Carlos Martín-Sanz García